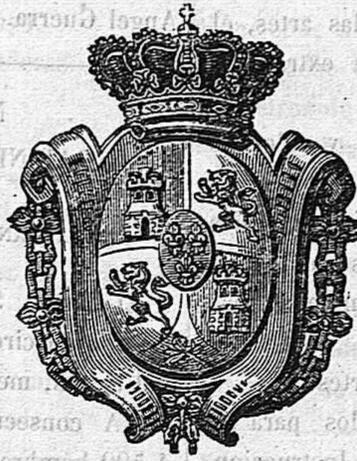


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Marzo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 454.

Habiéndose extraviado á D. José Revoltós Tomás, vecino de esta ciudad, la cédula personal que bajo el número 1.075 le fué expedida á su favor en 22 de Setiembre último, he dispuesto publicarlo por medio de este *Boletín oficial*, á fin de que nadie pueda hacer uso de dicho documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 6 de Abril de 1875.—  
El Gobernador, Francisco Sarmiento.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 455.

JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

EXPOSICION UNIVERSAL DE FILADELFIA.

Comision provincial.

Circular.

Constituida esta Comision y en el ejercicio de sus funciones, cree llegado

el momento oportuno de dirigirse á las Autoridades, Corporaciones, Establecimientos y productores de la misma, á fin de que se preparen y se apresten convenientemente para el gran certámen universal que ha de tener lugar allende el Océano, y que indudablemente ha de ser superior á todos los realizados hasta ahora. La Exposicion de Filadelfia, especialmente para España, será de inmensos resultados, toda vez que en ella podemos reconquistar en buena y honrosa lid nuestro natural mercado de la América del Sud.

Celosa esta Comision del buen nombre de esta provincia, en cuyo privilegiado suelo se obtienen las mas ricas y variadas producciones de todos los climas, é interesada además en el progresivo desarrollo de todos los ramos de su riqueza agrícola é industrial, espera confiadamente que, despues de tantos y tan merecidos laureles como conquistó en Viena, donde sus vinos, sus aceites, sus leguminosas, sus avellanas, sus productos industriales, ocuparon el primer lugar entre todas las naciones que á ella concurrieron, y sin mas recompensa que la satisfaccion que produce esa lucha de la inteligencia donde no hay vencedores ni vencidos, responderá tambien á esta Exposicion, con mayor entusiasmo si cabe, y con el interés que reclama el movimiento comercial é industrial de esta comarca y de nuestro patriotismo. Los grandes y lucrativos mercados de Cataluña están en América: la Exposicion de Filadelfia, si nos presentamos dignamente en ella, será el medio mas directo y positivo para conseguirlos: recursos no nos faltan, inteligencia y actividad tampoco; y si la guerra civil

que ensangrienta y destruye nuestra hermosa provincia, viniese á ser un obstáculo á nuestros deseos y propósitos, hagamos todos un esfuerzo supremo por los seguros y trascendentales resultados que necesariamente hemos de obtener en el porvenir, y que servirán para cicatrizar los males presentes de nuestra infortunada patria y querida provincia.

En las Exposiciones universales se reunen todos los elementos de todas las riquezas del globo; al lado de los últimos perfeccionamientos del arte moderno, aparecen los productos de las edades mas remotas, de suerte que representan á la vez el genio de todos los siglos y de todas las naciones.

En efecto, en estas grandes reuniones que parece que no tienen por objeto mas que intereses materiales, y en las que todos los pueblos luchando por la inteligencia parecen lanzarse á la vez en la carrera infinita del progreso hacia un ideal á que se aproximan sin cesar, pero sin alcanzarlo, hay siempre un pensamiento moral que se desprende del concurso de las inteligencias, pensamiento de concordia y de civilizaciou, de paz, de armonía y de progreso.

Las Exposiciones, son pues, el mejor medio para conocer el estado de cultura de los pueblos, de apreciar su riqueza, de compararla, de estrechar las relaciones entre el productor y el consumidor, de abrir nuevas vias de comunicacion, único elemento que falta para el completo desarrollo de nuestra riqueza.

Esta Comision, reconocido el celo de las autoridades, corporaciones y particulares á quienes se dirige, espera que adoptarán sus medidas, para

que, utilizando sus elementos propios y los que pueda prestarles su legítima influencia, obtengan los mejores resultados para esta Exposicion de Filadelfia. Al efecto, se pondrán de acuerdo todos los productores de las distintas localidades, y con tiempo organizarán las colecciones y objetos que han de exponer.—Se constituirá en cada pueblo una *subcomision*, de la que será Presidente el Alcalde, compuesta de los cinco mayores contribuyentes, ó de las personas que se consideren mas aptas para ello, quienes, estudiando las producciones propias de cada distrito municipal, reunan las que sean dignas de figurar en esta Exposicion, pidiendo á esta Comision cuantos datos y auxilios necesiten, seguros de que se les atenderá inmediatamente. Se procurará que todos los productos sean los de mejor calidad en su clase, y en el mejor estado de conservacion y limpieza. Siempre que sea dable, con vendrá acompañe á la remesa de cada agricultor una nota circunstanciada de los gastos y procedimientos de su cultivo, de la elaboracion y de los métodos que hayan empleado para obtenerlos; del valor que tienen en el mercado; de la naturaleza de los terrenos productores, y de cuanto pueda contribuir á ilustrar el criterio de los Jurados de la Exposicion.

Las muestras de cereales, leguminosas y demás semillas y sustancias alimenticias, no bajarán del peso de un kilogramo.

Los líquidos se presentarán en botellas y frascos de cristal ó vidrio claro.

Los envases, cajas y demás objetos que se necesiten para acondicionar convenientemente los productos, se pedirán con la antieipacion debida á

esta Comision que cuidará de facilitarlos oportunamente á los expositores.

Los ganados traerán una nota de su procedencia y de su raza, expresando si proceden de los depósitos del Estado ó de los particulares.

Como la Exposicion de Filadelfia no ha de tener lugar hasta el 19 de Abril de 1876, se avisará con tiempo la época en que los Presidentes de las subcomisiones deberán remitir al local de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta capital, los objetos y colecciones que hayan formado, siendo de cuenta de la provincia los gastos de transporte y demás que se originen.

Esta Comision se concreta por hoy á rogarles que redoblen sus esfuerzos, á manifestarles que comprendiendo la verdadera índole del concurso, que es dar á conocer todo lo bueno y útil de la agricultura y sus industrias, habrán llenado completamente los deseos de esta Comision, y los verdaderos intereses de los expositores.

Tarragona 1.º de Abril de 1875.—El Gobernador, Presidente nato, Francisco Sarmiento.—Vocales: Luis Satorras, Ingeniero de Montes.—Raimundo Jordá, Ingeniero de Minas.—Cayetano de los Reyes, Jefe de Fomento.—Ricardo Rubio, Ingeniero agrónomo y Profesor de Agricultura.—José Pi, Delegado de Veterinaria.—Juan Miret.—Antonio Pascual.—José Simó.—Pedro Nolla.—Gabriel Padrós.—Francisco Gil.—Olegario Salesas.—Eduardo Treserra.—Juan Larrosa.—Miguel Netto.—El Secretario: Arturo Salvadó, Ingeniero agrónomo.

ADVERTENCIAS.

1.ª Los Alcaldes procederán desde luego al nombramiento de las subcomisiones expresadas, dando cuenta á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de las personas que las constituyan.

2.ª A la mayor brevedad remitirán los Alcaldes á esta Junta una relación de los productos más notables que se obtengan en sus respectivas localidades y otra con los nombres de los productores de los mismos y demás personas cuyos conocimientos ó posicion social puedan ser de alguna utilidad para este importante servicio.

3.ª La Exposicion tendrá lugar en el paseo público de Fairmount en la ciudad de Filadelfia; se abrirá el 19 de Abril de 1876 y terminará el 19 de Octubre siguiente. La recepcion general de artículos en los edificios de la Exposicion comenzará el 1.º de Enero de 1876 y terminará el 31 de Marzo del mismo año.

4.ª Son objeto de esta Exposicion:

- 1.º Materias primas, mineral, vegetal y animal.
- 2.º Materiales y manufacturas usadas para alimento ó en las artes, el resultado de procesos de extraccion ó combinacion.
- 3.º Géneros, vestidos y adornos para la persona.
- 4.º Muebles y manufacturas de uso general en construcciones y edificios.
- 5.º Herramientas, implementos, máquinas y procesos.
- 6.º Motores y transportes.
- 7.º Aparatos y métodos para el aumento y la difusion de la Instruccion.
- 8.º Ingenieria, obras públicas, arquitectura, &c. &c.
- 9.º Artes plásticas y gráficas.
10. Objetos ilustrando los esfuerzos hechos para mejorar la condicion física, intelectual y moral del hombre.

5.ª Las demás disposiciones y reglamentos en la Exposicion pueden verse en los Boletines números 293 y 295, correspondientes á los dias 10 y 12 de Diciembre último.

La Junta, sin embargo, aclarará cuantas dudas se presenten y sobre las cuales se la consulte y dictará en lo sucesivo las disposiciones necesarias para el buen servicio de este importante asunto.

Tarragona 1.º de Abril de 1875.—El Ingeniero Secretario, Arturo Salvadó.

Núm. 456.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Intervencion.

Cumpliendo con lo prevenido por la Direccion general del Tesoro público en su orden de 16 de Marzo último, se anuncia una mensualidad del personal y material del Clero, respectiva al mes de Febrero último, que será satisfecha cuando se presente el habilitado con la oportuna documentacion.

Igualmente se anuncia el pago de la mensualidad de Abril de 1874 á las clases pasivas, que tendrá lugar en la forma siguiente:

- En los dias 6 y 7 del actual recibirán sus haberes por la Caja de esta Administracion los individuos del Montepio civil y Militar.
  - Dia 8. Esclaustrados y jubilados.
  - Dia 9. Pensionistas remuneratorios y cesantes.
  - Dia 10. Retirados de guerra y marina.
  - Dia 11. Pagas de supervivencia.
- Lo que se anuncia al público para que los interesados puedan proveerse de la oportuna documentacion y pre-

sentarla al negociado para no esperar perjuicios en sus intereses.

Tarragona 5 de Abril de 1875.—Angel Guerra.

Núm. 457.

CARABINEROS DEL REINO.

COMANDANCIA DE TARRAGONA.

El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo en circular núm. 112, fecha 22 del actual, me dice:

«A consecuencia del aumento de 1.500 hombres que tuvo el Cuerpo en 1873, se autorizó á los Jefes de Comandancia para la admision de los aspirantes que desearan su ingreso y reunieran las condiciones de reglamento; y como no obstante esto, en la actualidad existan un número crecido de vacantes en las Comandancias de Alicante, Almeria, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Málaga, Murcia, Navarra y Tarragona, recuerdo á V. la circular núm. 24 de 22 de Enero del citado año, á fin de que por todos los medios que estén á su alcance, vea de adquirir en esa provincia reemplazos para las indicadas Comandancias, dispensándoles, si fuera necesario, la circunstancia de ser casados, así como la edad, siempre que tengan la de 18 años cumplidos y midan lo ménos un metro 600 milímetros de talla los procedentes de licenciados del Ejército y 1'612 los de la clase de paisano, con tal que sean de una constitucion física fuerte y robusta y no pertenezcan á ninguna reserva ó quinta de las llamadas á las armas, debiendo unos y otros reunir las demás condiciones al efecto necesarias.»

Tarragona 27 Marzo 1875.—Segundo de la Guardia.

Núm. 460.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

SECCION DE PROPIEDADES.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 24 de Marzo último.

Número.	CLASE de la finca.	NOMBRE DE LOS REMATANTES.	VECINDAD.	CANTIDAD en que se les adjudica.— PESETAS.
806	Rústica.	D. José Sumpsí Albert.....	Barcelona.	1550
808	»	El mismo.....	»	2001
803	»	D. Juan Solá Masanna.....	»	3720
1273	»	» Miguel Queralt y Robuster.	Valls.	501
1099	Urbana.	» Joaquin Martinez Rodriguez	Madrid.	77350

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados. Tarragona 3 de Abril de 1875.—El Jefe económico, Angel Guerra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañeras.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1875 á 76, se previene por medio de este anuncio para que los que hayan sufrido alteracion en dicha riqueza, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos acreditativos dentro el plazo de quince dias, á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Vendrell, Santa Oliva, Bellvey, Arbós y San Jaime, den la debida publicidad á sus administrados terratenientes de este término municipal, para que puedan usar de su derecho.

Bañeras 4 de Abril de 1875.—El Alcalde, Pedro Escofet.

Núm. 459.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimision del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 500 pesetas. Los aspirantes que deseen adquirirla podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldia durante el término de treinta dias, á contar desde el en que se inserte el presente en el Boletín oficial de la provincia.

Pira 1.º de Abril de 1875.—El Regidor 1.º, Alcalde, José Amill.

Don Domingo de la Lama y Seco, Capitan de fragata de la Armada, Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitan del puerto de la misma.

Debiendo cubrirse la plaza de Asesor de Marina de esta provincia, y de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 3 del actual, se publica la vacante de dicha Asesoría por término de treinta días, durante los cuales deberán presentar en esta Comandancia sus solicitudes documentadas los Sres. Letrados que deseen obtenerla.

Tarragona 24 Marzo de 1875.—Don Domingo de la Lama

Núm. 462.

COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES de la provincia de Tarragona.

E. M.

ANUNCIO.

El día 8 del actual á las once de su mañana se venderán en pública subasta en el cuartel de caballería, establecido en la calle de S. Agustín, varios de los caballos y mulos cogidos á los carlistas en la acción de Aleixar.

Tarragona 5 de Abril de 1875.—De O. de S. E. El Comandante Capitan de E. M., José Apellaniz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 73.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Costa O. de Noruega.—Luz de Bóröholmén.

Segun anuncio del Gobierno noruego, por el otoño de 1874 se ha encendido en la costa occidental de Noruega, y por 63° 34' 10" lat. N. y 15° 25' 6" long. E., la luz de Bóröholmén, que es fija y de aparato dióptrico; está á 15,3 metros sobre el nivel del mar; y se puede avistar con tiempo despejado á distancia de nueve millas, presentándose blanca en el sector de 243° comprendido entre el N. 16° O. y el O. 43° S., y apareciendo roja en las dos cuartas comprendidas entre el N. 1° 30' E. y el N. 24° E., que abrazan los bajos Sliiskjærene y Sliiskjærtarren. La primera demora de cuando la luz se presenta blanca pasa al E. de Ræksfaldet ó Guldholmstarren.

Dicha luz se halla en un edificio de madera, pintado de blanco y rematado en torre, y estará encendida desde 1.º de Agosto hasta 1.º de Mayo.

Las demoras son verdaderas.—Variación 21º NO. en 1874.

Esta noticia se refiere á la carta núm. 229 de la seccion I.

Costa de Nueva-York.—Luz del Middle Ground.

Segun anuncio de la Comision de faros de Washington, desde 1.º de Noviembre de 1874 se enciende una nueva luz en un faro recién construido en el Middle Ground, ante la poblacion de Hudson, rio Hudson.

Dicha luz es fija, blanca y de aparato dióptrico de sexto orden; está á 16,5 metros de elevacion sobre el nivel de la bajamar, y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 12 millas desde cualquier punto del horizonte.

La torre es cuadrada; tiene 11 metros de alto, y sobresale de enmedio de la fachada de una casa de un solo piso y de techo de pizarra, que se halla en la extremidad meridional del Middle Ground, encima de un muelle de piedra, y por 42º 15' lat. N. y 67º 35' 25" long. O.

Nueva Escocia.—Luz de Bon Portage.

Desde el 25 de Noviembre de 1874 se enciende una nueva luz en un edificio cuadrado, blanco, de madera y de 8,5 metros de alto, construido en la punta meridional de la isla Bon Portage.

Dicha luz es roja, giratoria y de aparato catóptrico; da un destello cada minuto; está á 14 metros de elevacion sobre el nivel de la pleamar; en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 12 millas; se halla situada por 43º 27' 16" lat. N. y 59º 32' 13" longitud O., y guía á la bahía West Barrington y al puerto Shag.

GOLFO DE SAN LORENZO.

Islas de la Magdalena.—Pito de Étang du Nord.

Segun anuncio del Gobierno canadiño, cerca del faro de Étang du Nord, á la banda occidental de la isla Grindstone, islas de la Magdalena, se ha colocado un pito de vapor, que en tiempos cerrados, neblinosos ó de ventisca dará de minuto en minuto dos toques de ocho segundos de duracion cada uno, separados por un intervalo de 22 segundos, los cuales probablemente se oirán á distancia de ocho á 12 millas en calma ó con viento á favor, y á la de tres á seis con mal tiempo ó viento contrario.

Costa NE. de Nueva Brunswick.—Faro del Cabo Blanco.

Desde el 6 de Noviembre de 1874 se enciende una nueva luz en una torre cuadrada, blanca, de madera y de 6,1 metros de alto, recién construida en el cabo Blanco, bahía Percée, por 48º 30' 3" lat. N. y 58º 0' 39" lon. O.

Dicha luz es fija, blanca y de aparato catóptrico; está á 42 metros de elevacion sobre el nivel de la pleamar, y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 13 millas.

Estas noticias se refieren á las cartas números 192 y 214 de la seccion I, y 589 de la IX.

LAGO ÉRIE.

Costa del Canadá.—Luz del North Foreland.

Desde el 5 de Noviembre de 1874 la luz de North Foreland ó Long Point, costa septentrional del lago Érie, de fija, blanca que era, se ha convertido en giratoria blanca, que da un destello por minuto.

Esta noticia se refiere á las cartas números 192 y 214 de la seccion I.

Madrid 31 de Diciembre de 1874.—Cláudio Montero.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en los ejércitos de Ultramar: en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los días no feriados, con excepcion de los lunes y jueves, de una á tres de la tarde, y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital; advirtiendo que en este llamamiento van comprendidos los expedientes desde el núm. 2.549 al 2.788 inclusive.

Sargentos segundos.

Manuel Espinosa Castellar.  
Andrés Lopez Buñaspre Escudero.  
Fernando Miguel Lopez.

Cabos primeros.

Galo Garcia Barrios.  
Joaquin Nonella Salt.  
José Rodes Soro.  
José Suarez Soler.

Cabos segundos.

José Clemente Vizau.  
Manuel Antonio Garcia Fernandez.  
Lino Herrero Herran.  
Francisco Lema Suarez.  
Jorge Mur Bernadé.  
Juan Regulez Ruiz de Angulo.  
Angel Vals Babra.

Cornetas.

Luis Perez Morejon.  
Victoriano Pinto Garcia.

Tambor.

Roque Molina Cortés.

Soldados.

Juan Alcocea Navarro.  
Ramon Aguilar Martin.  
Ignacio Angulo Manzanares.  
Juan Alvarez Lopez.  
José Angulo Perez.  
Angel Alonso Barrio.  
Pedro Armenaga Aspe.  
Agapito Aparicio Llorente.  
Manuel Aranguren Osaca.  
Baltasar Amieba Concha.  
Pablo Brull Ruiz.  
Salvador Barber Tider.  
Félix Barcaza Pequeño.  
Leon Bueno Rodriguez.  
Antonio Brunete Nuñez.  
Antonio Bruno Salamera.  
Juan Bartolomé Cámara.  
Rodrigo Barrio Dominguez.  
Manuel Cernuda Avello.  
Manuel Cámara Morente.  
Manuel Castilla Delgado.  
Juan Caballero Planeda.  
Manuel Clemente Martin.  
Rudesindo Celma Ortiz.  
Joaquin Castelló Reguet.  
Agustín Cotar Caballero.  
Agustín Casall Pascual.  
Venancio Cerezal Casado.  
Vicente Chao Romero.  
José Carballo Cins.  
Vicente Cabello Soria.  
Tomás Codina y Cornet.  
Juan Bautista Celma Roca.  
Guillen Diez Pi.  
Marcelino Donaire Diaz.  
Francisco Dáran Molins.  
Silvestre Domenech Monteagut.  
Onofre Doria Peralta.  
Vicente Ejido Romero.  
Agustín Expósito Martinez.  
Tomás Estanga Rodriguez.  
Juan Fernandez Fernandez.  
Antonio Ferrer Vin.  
Andrés Fuentes Abad.  
Vicente Fernandez Lonso.  
José Farrera Majós.  
Francisco Fernandez Gomez.  
Pedro Fernandez Hernandez.  
Tomás Fernandez Etoba.  
Carlos Fernandez Murillo.

Francisco Ferrer Lopez.  
 Juan Fraga Fernandez.  
 Vicente Fuster Artasona.  
 Miguel Florido Roca.  
 Indalecio de la Fuente Garcia.  
 Niceto Fuente Bravo.  
 Ramon Festa Feas.  
 Trinidad Fernandez Rey.  
 Luis Gonzalez Olmo.  
 Juan José Gutierrez Rebollo.  
 Vicente Garcia Blanco.  
 Pedro Garcia Martinez.  
 Manuel Garcia Garcia.  
 Eulogio Gonzalez Peña.  
 Manuel Gil Asenso.  
 José Guixerás Gams.  
 José Gauzabal Olabuenaga.  
 Clemente Galende Parra.  
 Antonio Gonzalez Vergara.  
 Vicente Garcia Calvo.  
 Secundino Gay Fernandez.  
 Manuel Garcia Noceda Barrera.  
 Alejandro Gil Martinez.  
 José Gonzalez Soayciro.  
 Salvador Garcia Espi.  
 Lúcio Gallego Alfaya.  
 Pedro Garcia Lopez.  
 Blas Garcia Hernandez.  
 Juan Galvez Abad.  
 Manuel Hernandez Miguel.  
 Miguel Hermsilla Fuentes.  
 Francisco Hernandez Cepero.  
 Cándido Hernandez Jimenez.  
 Luis Herreras Elosegui.  
 Matías Iglesias Garcia.  
 José Izuerdiaga Esain.  
 Genaro Jaraba Carrillo.  
 Valentin Lopez Gallego.  
 Manuel Lopez Gallego.  
 Frutos Labajos Suarez.  
 José Lorenzo Perez.  
 Joaquin Llagostera Hernandez.  
 Cándido Leal Gomez.  
 José María Llanos Alverdi.  
 Fermin Llamazares Martin.  
 Luis Linares Cuenca.  
 Modesto Llorente Berwejo.  
 Juan Martinez Rodriguez.  
 Juan Martinez Pardo.  
 José Mendez Fernandez.  
 Faustino Manzanal Gago.  
 Tomás Martinez Abad.  
 Guillermo Márcos Blanco.  
 Domingo Mielgo Güillo.  
 José Marsal Marsal.  
 Salvador Marquez Gonzalez.  
 Jaime Masip Forné.  
 Antonio Moreno Durán.  
 Manuel Moreno Lopez.  
 Miguel Monjardin Garcia.  
 Juan Macías Revuelta.  
 Mariano Marugan Toledano.  
 José Mas Perez.  
 Juan Nieto Sanchez.  
 Pedro Miguel Norato Vega.  
 Francisco Olalla Porras.  
 Antides Prats Maya.  
 Bernardo Perez Manceñido.

Petronilo Palomo Vega.  
 Francisco Antonio Peral Rubio.  
 José Playá Serra.  
 José Perez Monter.  
 Pedro Pellin Suarez.  
 Francisco Prieto Vazquez.  
 Pablo Pozo Fernandez.  
 Cecilio Perez Pastor.  
 Francisco Pardo Zurita.  
 Mariano Perez Calvo.  
 Jorge Palacin Hévia.  
 José Planellas Garcia.  
 Hermenegildo Peña Martinez.  
 Pedro Parreño Martinez.  
 Juan Perez Pereda.  
 Ramon Piquer Cañellas.  
 Juan Palomé Tarré.  
 Benito Palacio Loriente.  
 Cástor Perez Blanco.  
 José Pieré Prast.  
 Melchor Prieto Garcia.  
 Rafaél Panadero Alfonso.  
 Manuel Paz Sanchez.  
 Joaquin Plá Plancha.  
 Agapito Parraces Arribas.  
 Juan Pons Llobet.  
 Segundo Perez Medrano.  
 Gerardo Quintas Gomez.  
 Antonio Quintana Sotelo.  
 Abdon Quintano Dueñas.  
 Felipe Rodriguez Prieto.  
 Antonio Ramos Solá.  
 Pedro Rodriguez Garcia.  
 Leandro Ros Jimeno.  
 Pedro Rabilan Anson.  
 Pedro Ramos Dominguez.  
 Torcuato Ruiz Parra.  
 Manuel Regales Ferrer.  
 José Rodriguez Garcia.  
 Juan Sasot Labrador.  
 Antonio Suarez Varela.  
 Pablo Saiz Lastra.  
 Eusebio Soto Cuadrado.  
 José San Martin Casasalla.  
 Constantino San Pietro Guerri.  
 Francisco Santonja Castellet.  
 Eugenio Sanchez Sanchez.  
 Ramon Soler Clemente.  
 Pedro Saavedra Lombardero.  
 Dionisio Sanchez Casco.  
 Ignacio Suarez Fernandez.  
 Joaquin Simulué Blanc.  
 Jaime Surroca y Brunet.  
 Guillermo Sorribes Prats.  
 Benigno Turleque Romero.  
 José Taris Ullastres.  
 José Timoneda Mir.  
 José Ubalte Alegre.  
 Manuel Vega Aparicio.  
 Ricardo Vicente Icobas.  
 José Vazquez Fernandez.  
 Manuel Vargas Hidalgo.  
 Mateo Vilella Villosa.  
*Guardia civil.*  
 Manuel Crespo Perez.  
*Artillero.*  
 Isidro Cabo Gonzalez.

NOTA. A fin de evitar á los herederos retraso en la percepcion de los créditos, se advierte á los apoderados que si á los 12 dias de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recogerlos, se entenderá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

OTRA. Como quiera haya llegado á noticia de esta dependencia que algunos de los herederos de los fallecidos en Ultramar, así como muchos de los licenciados procedentes de aquellos ejércitos, malvenden los créditos que tienen pendientes en la misma con grave perjuicio en sus intereses, acaso porque agentes officiosos con la intencion de lucrarse les hagan concebir la idea equivocada de que no han de poder llegar á hacerlos efectivos por sí mismos, ó que de verificarlo seria en época muy lejana, el Jefe que suscribe se considera en el deber de hacer presente al público que de ninguna manera dejará de satisfacerlos como lo viene haciendo hasta aquí, ó en más breve plazo todavía si en lo sucesivo mejora la situacion de fondos, á cuyo objeto se gestiona con el mayor interés; debiendo asimismo advertir á los interesados que, en cumplimiento á órdenes vigentes, los que tengan que hacer efectivas cantidades á que tengan derecho como herederos de finados no tienen necesidad de valerse de apoderados ni persona alguna para obtener el cobro; cuya gestion en ningun caso les adelantará la época de verificarlo, bastando con que se dirijan por conducto del Alcalde respectivo para que las reciban en el turno correspondiente, sin otro quebranto que el natural del giro.

Madrid 27 de Marzo de 1875.—El Coronel primer Jefe, Antonio Daban.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 463.

Don Salvador Palet, Escribano del Juzgado del distrito de Palacio de esta capital.

Certifico: que en la causa criminal sobre falsedad en una certificacion producida en la Comandancia de Marina de este puerto, se encuentra la siguiente requisitoria:

«Don Felipe del Castillo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.—Por la presente requisitoria que se expide en méritos de causa criminal sobre falsedad en una certificacion producida en la Comandancia de Marina de este puerto

para obtener plaza de Ayudante de máquina de los buques de la Armada, se encarga á todos los señores Jueces, Autoridades y Agentes de policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á estas cárceles nacionales á disposicion del presente Juzgado del procesado Enrique Faurer y Andreu, oficial de ferrateria y de la inscripcion marítima del distrito del Masnou, cuyo paradero se ignora, y sin que consten otras señas, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en la expresada causa.—Barcelona treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Felipe del Castillo.—Por mandato de S. S., Salvador Palet, Escribano.

Para que conste firmo el presente en Barcelona á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Por D. Salvador Palet, Juan Bautista Gil.

**ANUNCIOS.**

**COMPañIA DE LOS FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á MARTORELL Y BARCELONA.**

A tenor de lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el dia 20 del próximo Abril á las doce de la mañana en un salon de la casa Lonja. Los señores accionistas poseedores de veinte ó más acciones que quieran asistir á la junta, se servirán depositar sus títulos en la caja social, á cuyo efecto les serán admitidos desde el dia 1.º al 10 de dicho Abril de diez á doce de la mañana en todos los dias laborables, y recibirán con el resguardo correspondiente la papeleta de entrada. En los propios dias podrán recoger esta papeleta los señores que los tengan ya depositados en la caja de la compañía. A contar desde ocho dias ántes del señalado para la reunion de la junta se repartirá en estas oficinas la Memoria que en ella habrá de leerse, y estarán de manifiesto el Balance é Inventario del año último, así como la lista de señores accionistas con derecho de asistencia á la junta y el número de votos que cada uno puede emitir, todo conforme á los artículos 33 y 39 de los Estatutos.

Barcelona 31 de Marzo de 1875.—P. A. del Consejo de Administracion, El Secretario, Víctor Gebhardt.